

CIRCULAR-DIRNEA-SPM-002-2023

**AUDITORIAS EXTERNAS 2023 PBIP A INSTALACIONES
PORTUARIAS**

1.- Conforme a la "Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial de los Espacios Acuáticos", sobre disposiciones para el cumplimiento del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones portuarias (Código PBIP), se establece a continuación el cronograma de auditorias externas PBIP para el año 2023 de las Instalaciones Portuarias autorizadas a operar en trafico internacional:

Nro	INSTALACIÓN PORTUARIA	AUDITORÍA	PRÁCTICAS	JURISDICCIÓN
01	Andipuerto Guayaquil S.A.	1-15 MAR	NOV	Guayaquil
02	Bananapuerto Puerto Bananero S.A.	16-30 MAR		
03	Contecon Guayaquil S.A.	1-15 ABR		
04	Ecuabulk S.A.	16-30 ABR		
05	Fertilizantes Granulados Fertigran S.A.	1-15 MAY		
06	Fertisa, Fertilizantes I Terminales C.L.	16-30 MAY		
07	Industrial Molinera C.A.	1-15 JUN		
08	QC Terminales Ecuador S.A.	16-30 JUN		
09	Superintendencia del Terminal Petrolero de El Salitral	1-15 AGO		
10	Storeocean S.A.	16-30 AGO		
11	Terminal Portuario Tres Bocas – EP Petroecuador	1-15 OCT		
12	DPWorld Posorja S.A.	1-15 JUL	SEPT	Posorja
13	Salica del Ecuador S.A.	15-30 JUL		
14	Nirsa – Proposorja	1-15 AGO		
15	Superintendencia del Terminal Petrolero de la Libertad – SUINLI	15-30 AGO	SEPT	La Libertad
16	Terminal Portuario Monteverde – EP Petroecuador	1-15 SEP	OCT	Monteverde
17	Autoridad Portuaria de Esmeraldas	15-30 SEP	OCT	Esmeraldas
18	Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao – SUINBA	1-15 OCT		
19	Terminal Portuario Balao – EP Petroecuador	15-30 OCT		
20	Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.	1-15 NOV		
21	Terminal Portuario de Manta TPM S.A.	15-30 NOV	NOV	Manta
22	Yilport Terminal Operations S.A.	1-15 OCT	NOV	Puerto Bolivar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



23	Terminal Petroamazonas - EP Puerto Seymour	16-30 OCT	AGO	Puerto Seymour
----	---	-----------	-----	-------------------

2.- Como parte a los dispuesto en el numeral anterior y en concordancia al literal 13.7 de la Parte B del Código PBIP, se realizará las Prácticas Interinstitucionales a cargo del señor Capitán de Puerto de cada jurisdicción, quién notificará día, hora y situación de la Práctica, así como también las reuniones de coordinación.

3.- Cada Instalación Portuaria deberá remitir una semana antes de la fecha establecida para la auditoría, la respectiva solicitud con los requisitos, al correo de Atención al Usuario de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (pbip_dirnea@armada.mil.ec).

4.- Los Oficiales de Protección OPIP (principal y alterno) asignados por la Instalación Portuaria deberán realizar el curso en la Escuela de la Marina Mercante Nacional, además de presentar el nombramiento respectivo del señor Gerente de la Instalación Portuaria el día de la auditoría externa.

5.- En cumplimiento al literal 1.2.3 de la parte A del Código PBIP y con el fin de garantizar que el personal de las instalaciones Portuarias se familiarice con los planes y procedimientos de protección, la Instalaciones Portuarias remitirán al correo: pbip_dirnea@armada.mil.ec hasta el 17 de febrero de 2023 los programas anuales 2023 de: Capacitación Interna, Prácticas, Ejercicios y Auditorías Internas, para el respectivo registro y aprobación por parte de la Autoridad Marítima. Así como también deberán remitir las respectivas enmiendas a los Planes de Protección aprobados de las Instalación Portuarias correspondientes.

Guayaquil, 24 de enero de 2023

Pablo Caicedo Salvador
CONTRALMIRANTE

DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



GAN/PCS/DGH/E. Ramón